

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 19 DE JUNIO DE 2015**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	19 de Junio de 2015
Lugar:	Salon de Plenos
Hora de Comienzo:	14:00
Hora de Terminación:	14:26
Carácter:	Extraordinaria y Urgente
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concej. al.

D. Javier Merino Martínez, Concej. al.

D. María del Mar San Martín Ibarra, Concej. al.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concej. al.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concej. al.

D. María del Pilar Montes Lasheras, Concej. al.

D. Paloma Corres Vaquero, Concej. al.

D. Manuel Peiró Somalo, Concej. al.

D. Jesús Ruiz Tutor, Concej. al.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concej. al.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concej. al.

D. José Luis Díez Camara, Concej. al.



- D. María Marrodán Funes, Concejala.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.
- D. Ana Vaquero Garrido, Concejala.
- D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejala.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejala.
- D. Gonzalo Peña Ascacibar, Concejala.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejala.
- D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.
- D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejala.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejala.
- D. Elvira González Fernández de Tejada, Concejala.
- D. María Luisa Alonso García, Concejala.
- D. Nazareth Quijano Benes, Concejala.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

- . Doña Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA
19/06/2015 A LAS 14:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Periodicidad y régimen de sesiones del Ayuntamiento de Logroño
2. Puesta en conocimiento de Resolución de alcaldía sobre composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde y Secretario de la Junta de Gobierno Local
3. Conocimiento de la constitución de los Grupos Políticos y designación de Portavoces en los mismos.
4. Constitución de la Comisión Informativa de Pleno
5. Expediente 427/2015. Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal



ACUERDOS ADOPTADOS

PARTE RESOLUTIVA**1.- PERIODICIDAD Y RÉGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

Los artículos 38 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 126 de la Ley de Administración Local de la Rioja, así como el 35.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, relativos a la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento de Logroño.

Adopta el siguiente acuerdo:

Celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno con carácter mensual, que tendrán lugar normalmente el primer jueves de cada mes, a las diecinueve horas y, si éste fuera inhábil, el jueves siguiente. En casos especiales, con motivo de Semana Santa, Navidad, vacaciones de verano y otros similares, el Sr. Presidente del Pleno podrá convocar las sesiones en día y hora distintas, previa comunicación a la Junta de Portavoces.

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA DEL PLENO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

Los artículos 35.2 y 39.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución de Alcaldía nº 05969/2015 de fecha 16 de junio de 2015, sobre composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, así como nombramiento de Tenientes de Alcalde y Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Resolución de Alcaldía nº 05970/2015, por la que se delega exclusivamente la convocatoria y Presidencia del Pleno.

3.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES EN LOS MISMOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Las comunicaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular con fecha 17 de Junio de 2015, Grupo Municipal Socialista con fecha 15 de Junio de 2015, Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 17 de Junio de 2015, Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 16 de Junio de 2015 y Partido Riojano+ con fecha 13 de junio de 2015.
2. La Resolución dictada por el Presidente del Pleno de fecha 17 de Junio de 2015, por la que se desestima la solicitud formulada por el Sr. Concejal D. Rubén Antoñanzas Blanco, para la formación de grupo municipal propio, debiendo formar parte del Grupo Mixto.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la constitución de los siguientes Grupos Políticos y de sus integrantes y Portavoces:

Grupo Municipal del Partido Popular. Composición: D^a Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, D. Pedro Manuel Sáez Rojo, D. Javier Merino Martínez, D^a M^a del Mar San Martín Ibarra, D. Miguel Angel Sáinz, García, D. Felix Francisco Iglesias del Valle, D^a M^a del Pilar Montes Lasheras, D^a Paloma Corres Vaquero, D. Manuel Peiró Somalo, D. Jesús Ruiz Tutor, D. Angel Sáinz Yangüela. Presidenta: D^a Concepción Gamarra Ruiz Clavijo. Portavoz: D. Javier Merino Martínez. Suplente 1^º de la Portavocía: D^a Paloma Corres Vaquero. Suplente 2^º de la Portavocía: D. Jesús Ruiz Tutor.

Grupo Municipal Socialista. Composición: D^a Beatriz Arráiz Nalda, D. José Luis Díez Cámara, D^a María Marrodán Funes, D. Kilian Cruz-Dunne, D^a Ana Vaquero Garrido, D. Vicente Ruiz Cazorla, D^a Izaskun Fernández Núñez. Portavoz: D^a Beatriz Arráiz Nalda. Portavoz adjunto: D. José Luis Díez Cámara. Secretaria-Tesorera: D^a Ana Vaquero Garrido.

Grupo Municipal Cambia Logroño. Composición: D. Gonzalo Peña Ascacibar, D^a Nieves Solana Gómez, D. José Manuel Zúñiga Suescuen, D^a Paz Manso de Zúñiga Ugartechea.

Portavoz: D. Gonzalo Peña Ascacibar. Portavoz adjunta: D^a Paz Manso de Zúñiga Ugartechea. Tesorero-Secretario: D. José Manuel Zúñiga Suescun.

Grupo Municipal Ciudadanos. Composición: D. Julian San Martin Marqués, D^a Elvira González Fernández de Tejada, D^a M^a Luisa Alonso García, D^a Nazareth Quijano Benés. Portavoz: D. Julián San Martín Marqués. Portavoz suplente: D^a M^a Luisa Alonso García. Tesorera: D^a Nazareth Quijano Benés. Secretaria: D^a Elvira González Fernández de Tejada.

Grupo Mixto: D. Rubén Antoñanzas Blanco

Segundo: Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la Constitución de la Junta de Portavoces

4.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLENO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Lo establecido en los artículos 46.2b),c)d) y 4 128, 131 y 132 de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
2. Los acuerdos plenarios de fecha 7 de octubre de 2004, por los que se aprueban los Reglamentos de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento, Orgánico del Pleno y de Participación Ciudadana.
3. El acuerdo Plenario de 7 de Octubre de 2004, por el que se aprueban las Normas de Funcionamiento de Comisiones de Control y fiscalización.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Constituir en el Ayuntamiento de Logroño la comisión Informativa de Pleno, que se reunirá con carácter habitual, el viernes anterior al de la celebración del Pleno Ordinario.

Segundo: Aprobar la competencia funcional de la Comisión Informativa de Pleno, que será la siguiente:



Estudio, informa o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno- Seguimiento de la gestión del alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que con carácter general le corresponde al Pleno- aquellas que el Pleno le delegue de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes.

Tercero: La composición de la Comisión Informativa de Pleno será la siguiente:

Número de miembros: 13

Distribución:

Grupo Popular : 5

Grupo Socialista: 3

Grupo Cambia Logroño: 2

Grupo Ciudadanos: 2

Grupo Mixto: 1

Cuarto: Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de los siguientes adscripciones de miembros de la Corporación a la Comisión Informativa de Pleno, efectuada en representación de cada Grupo Político por sus respectivos Portavoces:

Grupo Popular

Titulares:

D. Angel Sáinz Yangüela

D. Pedro Manuel Sáez Rojo

D^a M^a Mar San Martín Ibarra

D. Miguel Angel Sáinz García

D^a Paloma Corres Vaquero

Suplentes:

D^a M^a Pilar Montes Lasheras

D. Javier Merino Martínez

D. Jesús Ruiz Tutor

D. Felix Francisco Iglesias del Valle

D. Manuel Peiró Somalo

Grupo Socialista

Titulares:

D^a Beatriz Arráiz Nalda

D. José Luis Díez Cámara



D. Kilian Cruz-Dunne
Suplentes:

D^a Ana Vaquero Garrido
D^a Maria Marrodán Funes
D. Vicente Ruiz Cazorla

Grupo Cambia Logroño

Titulares:

D. Gonzalo Peña Ascacibar
D^a Nieves Solana Gómez

Suplentes:

D. José Manuel Zúñiga Suescun
D^a Paz Manso de Zúñiga Ugartechea

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D. Julián San Martín Marqués
D^a Elvira González Fernández de Tejada

Suplentes:

D^a M^a Luisa Alonso García
D^a Nazareth Quijano Benés

Grupo Mixto

D. Rubén Antoñanzas Blanco

5.- EXPEDIENTE 427/2015. RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS:

1. El art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y los arts. 8 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, establecen el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local.
2. El informe emitido por el Director General de Organización, Recursos Humanos e Información al Ciudadano, de fecha 18 de junio de 2015.
3. Los informes de la Intervención Municipal, Sección de Gastos y de Fiscalización, de fecha 19 de Junio de 2015.
4. El contenido del art. 123, apartado n) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, así como el art. 75 de la Ley 7/1985.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Establecer el régimen de dedicación exclusiva para el desempeño del cargo de Alcaldesa por la **Excma. Sra. D^a. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo**, asignándose como retribución anual la cantidad de 54.960,92 €, que percibirá en 14 mensualidades.

Segundo: De conformidad con la propuesta de la Excma. Sra. Alcaldesa y en los términos de los arts. 9.1 y 9.2, así como el art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Fijar el régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 49.810,88 € que percibirá en 14 mensualidades, al Primer Teniente de Alcalde, **D. Pedro Manuel Sáez Rojo**.

Fijar el régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 43.584,42 € que percibirán en 14 mensualidades, para los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

D. Javier Merino Martínez.	Teniente de Alcalde.
D^a. M^a. Del Mar San Martín Ibarra.	Teniente de Alcalde.



D. Miguel Angel Sainz García.	Teniente de Alcalde.
D^a. Pilar Montes Lasheras.	Teniente de Alcalde.
D^a. Paloma Corres Vaquero.	Teniente de Alcalde.
D. Angel Sainz Yangüela.	Teniente de Alcalde.

Fijar una indemnización para asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo, de 22.016,28 €/anuales, distribuidos en 12 mensualidades, a favor de los siguientes concejales con delegación:

D. Felix Francisco Iglesias Del Valle.
D. Manuel Peiró Somalo.
D. Jesús Ruiz Tutor.

Fijar una indemnización por asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo de 10.800 €/anuales, distribuidos en 12 mensualidades para los concejales sin delegación:

D^a. M^a. Luisa Alonso García.
D. Ruben Antoñanzas Blanco.
D^a. Beatriz Arraiz Nalda.
D. Kilian Cruz-Dunne.
D. Jose Luis Diez Cámara.
D^a. Izaskun Fernández Núñez.
D^a. Elvira González Fernández de Tejada.
D^a. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea.
D^a. María Marrodan Funes.
D. Gonzalo Peña Ascacibar.
D^a. Nazareth Quijano Benes.
D. Vicente Adolfo Ruiz Cazorla.
D. Julian San Martin Marqués.
D^a. Nieves Solana Gómez.
D^a. Ana Vaquero Garrido
D. Jose manuel Zuñiga Suescun.



Tercero: Los efectos económico-administrativos de los acuerdos anteriores se fijan desde la fecha efectiva de prestación del nivel de dedicación asignado a cada uno de los miembros de la Corporación, según la declaración de actividades presentadas en la Secretaría General, en defecto de las mismas, la fecha de los efectos será la de adopción de los acuerdos.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Señor Presidente: Señora Alcaldesa, señoras y señores concejales, vamos a dar comienzo al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, correspondiente al viernes 19 de junio del 2015, convocado de manera extraordinaria y urgente.

Antes de comenzar con el orden del día elaborado por la Junta de Portavoces celebrada esta misma mañana, me van a permitir que como nuevo Presidente del Pleno, me dirija a ustedes de una manera breve. En primer lugar quiero dejar constancia de mi agradecimiento a la Alcaldesa de Logroño, Concepción Gamarra, que ha querido delegar en mí una competencia que recae en ella de manera personal y sustantiva, espero no defraudarte, querida Alcaldesa, en esta tarea que asumo con tanto honor y tanto orgullo y que de manera tan inmerecida justificaste para hacerla recaer en mi persona.

Quiero dejar constancia en esta primera sesión de la legislatura que me comprometo a dignificar aún más el papel del Presidente del Pleno, en unos momentos en los que los ciudadanos y ciudadanas de Logroño no nos han dicho otra cosa sino que hay que llegar a acuerdos. Las palabras diálogo, talante, consenso y tolerancia que estuvieron presentes en el discurso de investidura de la Alcaldesa las asumo como un objetivo que trataremos de compartir con los grupos municipales a los que invitamos a que, al margen de las posiciones ideológicas que cada uno de ellos tengan siempre presente, que fuera de este salón hay personas que lo están pasando mal y muchas personas deseando confiar en que con las decisiones que tomemos les vamos a poder



ayudar. Invito a trabajar a los cinco grupos municipales siempre pensando en los logroñeses porque esto es lo que nos une a los 27 que aquí nos sentamos.

Desde mi posición de Presidente del Pleno, junto a la Vicepresidenta, Pilar Montes, siempre encontrarán nuestras manos tendidas para la resolución de conflictos, para la búsqueda de acuerdos para una participación activa y efectiva de los grupos, de los concejales y de los ciudadanos, siempre dentro de la autorregulación que nos impongamos. Además les adelanto que impulsaré todas aquellas medidas que promuevan el parlamentarismo como una manera de hacer política desde la reflexión, el debate, el acuerdo y el respeto mutuo. Este respeto obviamente espero de todos ustedes e incluso me atrevo a exigírselo porque esto es lo que esperan los 150.000 logroñeses que nos prestaron sus votos, el día 24 de mayo simplemente para que 27 personas, 27 logroñeses podamos mejorar su calidad de vida. Nuestra ciudad, Logroño, no se merece otra cosa.

Vamos a pasar al orden del día, señora Secretaria.

Señora Secretaria: Asunto número uno sobre la periodicidad y régimen de sesiones del Ayuntamiento de Logroño. Se adopta el acuerdo de celebrar las sesiones o se propone la adopción del acuerdo de celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno con carácter mensual que tendrán lugar el primer jueves de cada mes a las 19 horas, si éste fuera inhábil el jueves siguiente. En casos especiales con motivo de la Semana Santa, Navidad, vacaciones de verano y similares,



el señor Presidente del Pleno podrá convocar las sesiones en día y hora distintas de comunicación a la Junta de Portavoces.

Señor Presidente: En este asunto quiero indicar simplemente que también se ha acordado que traer este acuerdo no esta exento de que se pueda llegar a acuerdos sobre una regulación distinta a la que hoy se trae. No sé si hay alguna intervención...

Don Gonzalo Peña: Entendemos que no ha habido tiempo para valorar esos pros y esos contras como el de la conciliación laboral, como el de la participación y que no ha habido un consenso entre el conjunto de fuerzas políticas a la hora de establecer ese horario. Desde Cambia Logroño les emplazamos a una reunión la próxima semana para tratar este tema con mayor profundidad.

Doña Beatriz Arraiz: Era una obligación el establecer la periodicidad de los plenos dentro de una situación de normalidad. También es cierto que el compromiso que ha existido es que esto tiene que negociarse a partir de ahora y cambiarse en la medida de lo posible porque es cierto que la situación de este pleno ha cambiado, somos cinco grupos, debe seguir manteniéndose y garantizándose el debate y las intervenciones de todos los grupos y en este sentido se pueden llegar a alargar en exceso. Teniendo en cuenta la participación de los vecinos, probablemente sea muy difícil que un vecino acabe estando a las 12 de la noche en un pleno. Hay que seguir hablando de esto quizás haya que cambiarlo si en conversaciones con los vecinos u otro tipo de entidades se considera que esto debe ser así.



Don Javier Merino: Muchas gracias Presidente y mucha suerte en las nuevas responsabilidades que tiene. No habiendo habido acuerdo esta mañana en lo que es la hora y día y la forma de desarrollar las sesiones plenarias, quiero confirmar lo que decía la Portavoz del Grupo Municipal Socialista y creo que ha coincidido con el resto de los grupos, que si que hay un acuerdo establecido esta mañana en Junta de Portavoces para entablar conversaciones para que entre todos establezcamos el día a celebrar las sesiones plenarias que reúna el acuerdo y las inquietudes de todos para que podamos conciliar la vida familiar y laboral, no sólo los que estamos aquí sentados sino también los medios de comunicación.

Es un asunto que hay que hablarlo con la Federación de Asociaciones de Vecinos incluso con el Colegio Oficial de Periodistas en La Rioja. Teniendo el acuerdo de que se va a modificar, también está el acuerdo de elegir el mejor momento para que desde el principio, quizás este es un Pleno de salida y en los siguientes plenos ordinarios y extraordinarios lo tendremos ya todo acordado.

Señor Presidente: Con los votos a favor de los cuatro grupos municipales salvo el grupo Cambia Logroño que vota en contra, se aprueba esta propuesta.

Señora Secretaria: Dada la premura que hemos tenido para la redacción de sus minutas, les hago constar que tienen un error es: "puesta en conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía tanto de la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Teniente de Alcalde como de la Resolución de delegación de la Presidencia del Pleno en el señor Ángel Sáinz Yangüela", el Ayuntamiento se da por enterado de ambas Resoluciones de Alcaldía.

Señor Presidente: El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Señora Secretaria: El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la constitución de los grupos municipales y de sus integrantes y portavoces, en aras de la brevedad me voy a limitar a señalarlos junto con el Portavoz:

Grupo Municipal del Partido Popular, portavoz don Javier Merino Martínez. Grupo Municipal Socialista, doña Beatriz Arraiz Nalda. Grupo Municipal Cambia Logroño, portavoz don Gonzalo Peña Ascacibar. Grupo Municipal Ciudadanos, portavoz don Julián San Martín Marqués. Grupo Mixto, portavoz don Rubén Antoñanzas Blanco.

Señor Presidente: El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Señora Secretaria: Constitución de la Comisión Informativa del Pleno. Se propone la adopción de los siguientes acuerdos: la constitución de la Comisión Informativa del Pleno, que será con carácter habitual el viernes anterior antes de la celebración del Pleno ordinario. Se aprueba la competencia funcional de la Comisión informativa de Pleno sobre estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos al debate del Pleno. La Comisión Informativa se compone de 13 miembros siendo su distribución: 5 del Partido Popular, 3 del Grupo Socialista, 2 del Grupo Cambia Logroño, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto. El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las asdcripciones que cada uno de los grupos municipales ha hecho a la Comisión Informativa del Pleno a través de sus respectivos portavoces.

Señor Presidente: Señora Arraiz.

Doña Beatriz Arraiz: Sólo hay cuatro titulares del Partido Popular.

Señor Presidente: Cuatro titulares mas el Presidente del Pleno, ya me quería excluir. Nos damos por enterados.

Señora Secretaria: Hay que añadir en la relación que ustedes tienen, porque también se nos ha olvidado y pedimos disculpas por ello desde la Secretaría General, el Grupo Mixto que nos lo hemos saltado, con el señor Don Rubén Antoñanzas.

Asunto número 5: expediente 427/2015, sobre las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación local. Se establece el régimen de dedicación exclusiva para el desempeño del cargo de Alcaldesa por la excelentísima señora doña Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, en la cantidad de 54.000 euros. En segundo lugar se fija el régimen de dedicación exclusiva con unas retribuciones anuales de 49.810,88 euros, divididos en 14 mensualidades a los primeros tenientes de alcaldes y los subsiguientes cinco tenientes de alcaldes, se fija una indemnización para asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio del cargo de 22.016,28 euros anuales distribuidos en 12 mensualidades a favor de los concejales con delegación, en número de tres. Se fija una indemnización por la asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo de 10.800 euros anuales distribuidos en 12



mensualidades para los concejales de esta corporación sin delegación, en el numero restante. Los efectos económicos y administrativos de estos acuerdos se fijan desde la fecha efectiva de presentación del nivel de dedicación asignado a cada uno de los miembros de la corporación según la declaración de actividades presentada en Secretaría General, en defecto de las mismas, con efecto de adopción de estos acuerdos.

Don Rubén Antoñanzas: Vamos a votar a favor de esta propuesta. Nos parece razonable los sueldos porque van en la línea que había en el 2011.

Don Julian San Martin: Creemos conveniente que los sueldos del 2011 se habían quedado congelados y creemos importante mantener los sueldos del 2011 sin perjuicio de que posteriormente podamos acordar otra cosa entre nosotros. Nos parece importante tenerlo en cuenta. Si llegamos a un acuerdo para modificar o cambiar esto quiero que quede constancia.

Don Gonzalo Peña: Les adelantamos que vamos a votar en contra porque discrepamos tanto en el fondo como en las formas. Desde el grupo popular se ha dicho que el diálogo se tiene que fundamentar en el respeto y en primer lugar entendemos que las formas de la convocatoria no han sido las más adecuadas porque queríamos haber tratado todo junto, tanto los salarios como las asignaciones al grupo fijo y variable. Y también por la premura con la que se convocó que entendemos que tampoco es la adecuada. Valoramos y entendemos la situación respecto a la seguridad social, pero también hay miles de personas en el limbo, y entre ellos y ellas está el dinero que se les adeuda a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento. Respecto al

fondo desde Cambia Logroño reivindicamos la dignidad tanto en el salario como en el trabajo a la hora de hacer política y por eso no somos partidarios de aumentar la asignación fija como la variable a los grupos de acuerdo a un correcto funcionamiento respecto a lo común para hacer unas labores adecuadas de extensión y acción política.

Para compensarlo veíamos adecuado un equilibrio en el erario público, donde quienes más perciben en esta corporación arrimar el hombro al igual que lo ha arrimado conjunto de la ciudadanía, y se rebajara los salarios. Nuestra propuesta era que hubiera un 10% respecto de los portavoces, así como también entendíamos que otros altos cargos de la Corporación también podían haber aportado en ese sentido. Propuesta que no se ha considerado por parte del Partido Popular.

Doña Beatriz Arráiz: El grupo municipal socialista quiere dejar patente en este Pleno que es una decisión que queda circunscrita a la normalidad del funcionamiento de las instituciones, que así debe tenerse en cuenta y, enmarcada como hemos tenido que hacer un poco in extremis, enmarcada en un acuerdo global respecto al funcionamiento de los grupos municipales. Esta decisión tiene que tomarse con normalidad porque estamos en una situación que podría calificarse como prudente, comparada con otros ayuntamientos del entorno y de similar tamaño. Esta nueva legislatura es verdad que tienen más grupos municipales. El trabajo tiene que ser duro y que debemos realizar muchas propuestas y debemos hacer mucho de oposición y control del gobierno. Esto es lo que debe justificar al final lo que se refiere como aportación o no y el gobierno, en su caso, sus asignaciones.



Debemos tratarlo, insisto, como algo normal, una decisión que quede enmarcada dentro de la normalidad de cualquier institución, y no tratar de sacarlo de contexto. Tenemos que trabajar y realizar el mayor número de propuestas posibles en este ayuntamiento que beneficie a la totalidad de los ciudadanos de Logroño. Este es el compromiso que este grupo municipal tiene en esta legislatura.

Doña Mar San Martín: El contenido de este acuerdo contiene las retribuciones indemnizaciones de los 27 miembros de la corporación en las diferentes dedicaciones de sus funciones. Éstas retribuciones indemnizaciones de los 27 miembros de la corporación son exactamente las mismas que se tenían en el año 2011, se han mantenido esas asignaciones. Están contenidas dentro de lo que regula la Ley de Bases de Régimen Local y también de sus modificaciones posteriores, concretamente a través de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Lo que dicen estas normas son los límites presupuestarios que deben contener las retribuciones de los diferentes concejales de una corporación. En ese sentido los miembros de esta corporación, como ha venido siendo habitual y sigue siendo ahora, mantenemos esas retribuciones en todos sus términos a las del año 2011. A partir de este acuerdo estaremos muy por debajo de los límites que nos marca la Ley de Bases Reguladora, hasta tal punto que estamos aproximadamente alrededor del 50% menor de la cuantía de límites que nos marca la normativa en vigor, tanto la Ley de Régimen de Bases como la de Racionalización y Sostenibilidad.



Por lo tanto se mantienen las retribuciones para las diferentes dedicaciones de los concejales en nivel de sus funciones, si son concejales delegados si son concejales sin delegación o concejales en dedicación exclusiva, además de la Alcaldesa. Apuntar también a un comentario de que se adeudaba algo los trabajadores locales. Por parte de la corporación saliente y de la entrante no hay ninguna deuda adquirida con los trabajadores municipales. La totalidad de ellos, tanto en plantilla como funcionarios de carrera o interinos han recibido y reciben puntualmente sus nóminas en la fecha establecida para ello sin que en ningún caso, se adeude ningún concepto retributivo a estos funcionarios.

El motivo de la rapidez de la convocatoria se ha explicado concienzudamente en las diferentes juntas de portavoces que hemos mantenido los cinco grupos y por tanto, creo que ha ido establecido porque este Pleno se debe realizar con la premura correspondiente. Hasta ayer mismo ni siquiera teníamos los miembros de los componentes de la Comisión de Pleno. El Presidente de Pleno ha sido nombrado hace escasas horas y por tanto, la premura necesaria, sin ver en ese sentido ninguna cuestión más allá de lo que es necesario para poner en marcha la maquinaria municipal como ocurre cada cuatro años porque los ciudadanos deciden que las cosas muchas veces cambian. Por lo tanto debemos dar respuesta a lo que los ciudadanos deciden. Partimos desde el inicio y por lo tanto hay que poner en marcha y a funcionar este ayuntamiento.

No entiendo como premuras o urgencias, es lo necesario para poder ponernos en marcha. Estamos dando cumplimiento a la regularidad que debe permanecer entre las cotizaciones de la seguridad social y las coberturas necesarias de los miembros de la corporación. Por lo tanto



demorar o retrasar este acuerdo significaría estar en una situación que no es deseable para ningún trabajador, para ningún ciudadano y tampoco para los trabajadores al servicio público que somos los concejales.

Este acuerdo se regula por la normativa en vigor. Estamos muy por debajo de lo que la normativa nos limita. Son unas retribuciones ajustadas a las funciones de los concejales, por lo tanto proponemos para el acuerdo en los términos que se ha establecido.

Señor Presidente: Con cuatro votos en contra, de Cambia Logroño y 23 a favor del resto de grupos se aprueba.

Señora secretaria creo que he tenido que pagar la novatada en el punto 4 cuando nos hemos dado por enterado y creo que para constituir la Comisión Informativa del Pleno hace falta aprobarlo y por lo tanto hace falta votación.

Por lo tanto, si no les importa a los señores concejales pasamos a votar el punto cuatro: Grupo Mixto a favor, Grupo Ciudadanos a favor, Grupo Cambia Logroño a favor, Grupo Socialista a favor y Grupo Popular a favor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes a todos.





De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 26 folios mecanografiados y numerados.

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez

Presidente del Pleno

Angel Sáinz Yangüela